



Quintenta Maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

Propuesto todo el Visto cerra:

En la primera respuesta de doce de los corrientes propuso dho. Sr. D. Juan de G. la disposicion de N. del once para que como natural y uniboca la obligacion a hacer las guardias en las entradas del Pueblo concurren a todos sin exclusion de los S.^{os} Eclesiasticos y Religiosos con respecto a la inmunidad y exencion de los Clerigos, Pero con arreglo a dho. manifestada N. que como no son contribuciones ni pechos en que contribuyen y tributan los Pueblos y Concejos comunmente, y en q.^{ta} estan exentos los Sacerdotes y Ministros de la Iglesia por solo en la actualidad de procomunal no estan en el presente caso exentos los Clerigos y ministros de la Iglesia; Asi la N. del 17. 7.^o 3.^o lib. 7.^o de las Recopilacion en medio de ella q.^{ta} dice asi: Lo que en los pechos que son para bien comun de todos, asi como reparo de muro, o de calzada, o de carretera, o de puente, o de fuente, o de compra de termino, o en cosa que se haga para velar y guardar la Villa, y su termino, en tiempo de menester, que en estas cosas tales, a falta de servicio de proprio de Concejo, deber contribuir y ayudar los dhos. Clerigos, por quanto es procomunal de todos, y obra de piedad et.^a Con cruce del concuerda la siguiente 12. y las 20. al fin 7.^o 3.^o partida 3.^a las 52. 54. y 55. 7.^o 6. partida 1.^a y otras y los capitulos de la instruccion de mil recedimientos setenta y cinco formada por el Concejo para estimacion de lanjoria, y para los S.arios particulares que comprenden dhas. leyes, los autos: Card. Luc. dicitario 58. y 2 de regalidas = Oliva de foro Calerianica, quart. 39 = Salgad. de Reg. Protec. 3.^a parte cap. 5. num. 2 = Beme de immun. cap. 5. Dicit. 17. y siguientes = Diana tom. 2. = Fuc. 2.^o = Resoluciones: 214 = 46. 49. 50. = 53. y 133 = y principalmente el Cavalo caso 32. q.^{ta} especificamente dice que los estatutos puestos por las ciudades o Villas para otras cosas o parte obliga y comprende